



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00197302- -UNC-VDE#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por el profesor Juan Carlos Molina para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: ***“Niveles de exposición ética diferencial durante el embarazo y la lactancia: reconocimiento y preferencia neonatal frente al olor étlico”*** destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de licenciatura en psicología para el primer semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que atendiendo a esta situación, Secretaría Académica evaluó la propuesta del profesor Juan Carlos Molina, la que se adecua a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Juan Carlos Molina y Florencia Anunziata asumieron la tarea de instructores/as de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se inscribieron como postulantes Mariela Bibiana Blanco, Greta Bustos, Lucia Maria Foggia, María Cecilia Litvin Bascary y Eliana Vieitez Salva.

Que fueron seleccionados/as las estudiantes María Cecilia Litvin Bascary y Greta Bustos.

Que las estudiantes María Cecilia Litvin Bascary DNI 37.493.905 y Greta Bustos DNI 40.678.626 cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2020 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados en ambos casos con una calificación de 10 puntos por el director Juan Carlos Molina. Posteriormente las versiones digitales de los dos trabajos de finalización han sido entregadas de manera virtual a la Secretaría Académica.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la implementación del sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos, a cargo del Director Juan Carlos Molina titulada ***“Niveles de exposición ética diferencial durante el embarazo y la lactancia: reconocimiento y preferencia neonatal frente al olor étlico”*** destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para la presencialidad y su posterior adecuación a la virtualidad para el primer semestre del ciclo lectivo 2020, que se adjuntan como Anexo I y II de la presente Resolución, con 7 (siete) y 2 (dos) fojas útiles respectivamente.

ARTÍCULO 2°: Reconocer el desempeño de Juan Carlos Molina y Florencia Anunziata como Instructores/as de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N° 131/14 y en el Anexo I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Reconocer la carga horaria de la práctica en 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar las actuaciones necesarias (inscripción y actas de examen final) en el legajo académico de las practicantes seleccionadas: **María Cecilia Litvin Bascary DNI 37.493.905 y Greta Bustos DNI 40.678.626**, quienes obtuvieron una calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 5°: Solicitar al profesor Juan Carlos Molina se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.